Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SH-IMPC-37-2025

ANALISIS DEL SECTOR

LA SECRETARIA DE HACIENDA realiza **el ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.1.1.2 del decreto 0172 de 2022 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

La función de contratación estatal debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Departamento de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden territorial, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

1. Aspectos legales y organizacionales

Este contrato debe basarse en la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) y la Ley 1150 de 2007, que regulan los procesos de selección del contratista.

La Secretaría de Hacienda de Risaralda, en el marco del Convenio PMICV015-2025 suscrito con la Federación Nacional de Departamentos, busca fortalecer el recaudo de aquellos impuestos departamentales relacionados con los licores y cigarrillos; un incremento en la fiscalización y la promoción de la legalidad es esencial para asegurar los recursos que financian el Plan de Desarrollo Departamental, garantizando la inversión social en áreas clave como la salud, la educación y la infraestructura.

Actualmente, la entidad carece de la capacidad técnica, la infraestructura y los recursos humanos especializados para diseñar, planear, organizar y ejecutar una campaña de sensibilización de la magnitud necesaria para lograr este objetivo. La contratación de un tercero con la experiencia y los recursos adecuados se presenta como la estrategia más eficiente y eficaz para cumplir con el mandato constitucional de servir a la comunidad y promover la prosperidad general.

2. Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SH-IMPC-37-2025

En Colombia, el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) clasifica la actividad económica en distintos sectores, diferenciados por su proceso operativo característico. Comprender esta estructura es fundamental para dirigir eficazmente nuestros esfuerzos de contratación y atraer el talento adecuado a cada área.

El sector primario se enfoca en la extracción y recolección de recursos naturales, buscando profesionales como agrónomos o ingenieros de minas con experiencia en gestión de recursos, sostenibilidad, investigación y un fuerte vínculo con el trabajo de campo y la conciencia ambiental.

El sector secundario transforma estas materias primas en bienes a través de procesos industriales. La contratación en este ámbito busca ingenieros industriales, mecánicos, químicos, entre otros, así como operarios especializados y técnicos. Se valoran las habilidades técnicas sólidas, la optimización de procesos, la atención al detalle y un compromiso con la calidad y la eficiencia industrial.

Finalmente, el sector terciario es el más amplio y se dedica a la oferta de servicios y distribución de productos para el bienestar del consumidor, incluyendo comercio, salud, educación, finanzas, tecnología y gestión. Dentro de este, se mencionan el sector cuaternario (conocimiento e información) y el quinario (alta dirección). La contratación en el sector terciario prioriza habilidades de comunicación, orientación al cliente, adaptabilidad, conocimientos técnicos específicos y competencias digitales.

3. Análisis de riesgos

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. **(Ver anexo No 2)**

4. Análisis de la demanda

En la presente vigencia y/o en anteriores, el departamento de Risaralda ha contratado los bienes y/o servicios requeridos así:

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROMOVER LA	$90.000.000	30 días	**Primer Pago:** correspondiente al 30% del valor total del contrato,

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SH-IMPC-37-2025

	REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CUARENTA (40) EMPRENDEDORES Y LOS EMPRESARIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA A TRAVÉS DE SU PARTICIPACIÓN EN LAS FERIAS EMPRESARIALES SABOR A MI Y EXPOCAMELLO 2024			previa entrega de informe parcial de actividades, con un avance de ejecución del 30% y visto bueno del supervisor sobre el avance. **Segundo pago:** correspondiente al 70% restante del valor del contrato, contra entrega del informe final, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y el respectivo visto bueno del supervisor.
2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A TRAVES DE LA FERIA EJE DE LA MODA 2025, PARA POSICIONAR LAS EMPRESAS DEL SISTEMA MODA PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	$42.000.000	8 días	Mediante un solo pago por la suma de $42.000.0000 previa entrega del informe de actividades del 100% de avance de ejecución y el respectivo visto bueno del supervisor.
2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, FACILITANDO LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN LA FERIA EMPRESARIAL SABOR A MI 2025	$45.000.000	8 días	Mediante un solo pago por la suma de $42.000.0000 previa entrega del informe de actividades del 100% de avance de ejecución de la feria Sabor a mí y visto bueno del supervisor.
2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS EMPRESARIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, A TRAVÉS DE UNA FERIA EMPRESARIAL DE IMPACTO REGIONAL QUE INCLUYA CAPACITACIÓN	$ 92.500.000	15 días	Mediante un solo pago previo presentación del informe de ejecución del contrato, recibido a entera satisfacción del supervisor

A través de la suscripción de los contratos antes indicados la entidad satisfizo su necesidad, toda vez que, se cumplió con los alcances establecidos y el objeto del contrato, contribuyendo con el cumplimiento de los indicadores del Plan de Desarrollo Departamental

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SH-IMPC-37-2025

5. Análisis del valor del presupuesto

Para determinar el presupuesto oficial del contrato se elaboró el documento anexo – ESTUDIO DE MERCADO, el cual hace parte integral del presente documento y explica la metodología aplicada, documento que se adjunta y hace parte fundamental del presente proceso. El cálculo se realizó a través de la metodología análisis de precios del mercado de tres cotizaciones solicitadas por la entidad, lo que arrojó el valor estimado por ítem y las que hacen parte integral del presente proceso.

Para el efecto la entidad estableció como presupuesto oficial el valor de **NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS ($91.841.000) IVA INCLUIDO,** cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

ÍTEM	CANTIDAD	COTIZACION 1 SOITAMA	COTIZACIÓN 2 HUMANS INSIGHTS	COTIZACIÓN 3 PROMUSIC	PROMEDIO TOTAL
Estructuración y creación de campaña comunicativa frente a temas de legalidad del departamento	1	Valor Total $20.000.000	Valor Total $21.500.000	Valor Total $21.500.000	$ 21.000.000
Piezas gráficas y audiovisuales por pantallas digitales de alta circulación como centros comerciales	1	Valor Total $15.000.000	Valor Total $15.000.000	Valor Total $15.000.000	$ 15.000.000
Tarima	1	Valor Total $2.700.000	Valor Total $2.700.000	Valor Total $2.700.000	$ 2.700.000
Set de Luces	1	Valor Total $1.600.000	Valor Total $1.600.000	Valor Total $1.600.000	$ 1.600.000
Amplificación	1	Valor Total $4.200.000	Valor Total $4.200.000	Valor Total $4.200.000	$ 4.200.000
Montaje amplificación	1	Valor Total $3.520.000	Valor Total $3.520.000	Valor Total $3.520.000	$ 3.520.000
Consola de audio y video	1	Valor Total $1.730.000	Valor Total $1.707.000	Valor Total $1.707.000	$ 1.714.667
Pantalla led	1	Valor Total $2.920.000	Valor Total $2.920.000	Valor Total $2.920.000	$ 2.920.000
Montaje de Luces y pantalla	1	Valor Total $3.700.000	Valor Total $3.200.000	Valor Total $3.700.000	$ 3.533.333
Artistas locales	2	Valor Total $10.000.000	Valor Total $10.000.000	Valor Total $10.000.000	$ 10.000.000
Carpa tipo feria	10	Valor Total $3.000.000	Valor Total $3.000.000	Valor Total $3.000.000	$ 3.000.000
Mesas	10	Valor Total $180.000	Valor Total $180.000	Valor Total $180.000	$ 180.000

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SH-IMPC-37-2025

Sillas Plásticas	30	Valor Total $51.000	Valor Total $51.000	Valor Total $51.000	$ 51.000
Camisetas	50	Valor Total $1.850.000	Valor Total $1.850.000	Valor Total $1.850.000	$ 1.850.000
Vallas de Cerramiento	20	Valor Total $1.100.000	Valor Total $1.100.000	Valor Total $1.100.000	$ 1.100.000
Volantes	1000	Valor Total $620.000	Valor Total $620.000	Valor Total $620.000	$ 620.000
Video	1	Valor Total $2.000.000	Valor Total $2.000.000	Valor Total $2.000.000	$ 2.000.000
Fotografía	1	Valor Total $1.000.000	Valor Total $1.000.000	Valor Total $1.000.000	$ 1.000.000
Valla publicitaria	1	Valor Total $6.000.000	Valor Total $6.000.000	Valor Total $6.000.000	$ 6.000.000
Auxiliares cargue y desmonte	3	Valor Total $1.500.000	Valor Total $1.500.000	Valor Total $1.500.000	$ 1.500.000
Hidratación	1	Valor Total $520.000	Valor Total $520.000	Valor Total $520.000	$ 520.000
Refrigerios	35	Valor Total $857.000	Valor Total $857.000	Valor Total $857.000	$ 857.000
Planta eléctrica	1	Valor Total $3.250.000	Valor Total $3.250.000	Valor Total $3.250.000	$ 3.250.000
Póliza	1	Valor Total $25.000	Valor Total $25.000	Valor Total $25.000	$ 25.000
Animador/Presentador	1	Valor Total $1.000.000	Valor Total $1.000.000	Valor Total $1.000.000	$ 1.000.000
Vehículo con socorrista	1	Valor Total $2.700.000	Valor Total $2.700.000	Valor Total $2.700.000	$ 2.700.000
Valor total por 30 días					$ 91.841.000

ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 1 del Decreto 399 de 2021 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. Descripción de la necesidad.

La Secretaría de Hacienda del Departamento de Risaralda es la encargada de formular, adoptar y controlar las políticas, planes generales, programas y proyectos que garanticen la eficiente y oportuna gestión del recaudo de los ingresos, así como la ejecución presupuestal, control y seguimiento del PAC, la

Gobernación de Risaralda. NIT. 891480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

cancelación del gasto público, la consolidación y buen manejo de la Hacienda Pública.

La constitución Política de Colombia; establece en el artículo 2 como fines esenciales del Estado, "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución"; servir a la comunidad de tal manera que beneficie la calidad de vida de los ciudadanos, con la creación de un plan de desarrollo se logran emprender actividades y proyectos, que garanticen el progreso y la innovación del departamento. Dentro de ese plan estratégico se evidencian necesidades generales, lo que permite conformar un plan de acción y un equipo de trabajo para satisfacer la necesidad identificada direccionada por alguna de las secretarías de la administración departamental.

El deber de la administración pública, es brindar una atención eficiente y oportuna a las comunidades organizadas y a la población en general, respecto a los servicios que demandan, relacionados con los diferentes temas y competencias que tiene cada una las dependencias de la administración. La Gobernación de Risaralda, para brindar dichos servicios cuenta con una estructura organizacional constituida por Secretarías e instituciones descentralizadas, especializadas en las áreas que determina el manual de funciones.

La Constitución Política en el numeral segundo del artículo 305 establece como función de la administración Departamental que está en cabeza del Gobernador "Dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"; ello insta a los entes territoriales a encontrar los recursos necesarios para buscar el bien común de los habitantes reduciendo la desigualdad social. Nuestro sistema unitario de ir en consonancia con los fines del Estado, empero, con las fuentes financieras que se encuentra en los ingresos corrientes, el ente territorial debe dar opciones que permitan cumplir los planes de desarrollo, de ahí la necesidad de obtener recursos bajo los parámetros de la constitución y la Ley.

A través de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos, se lleva a cabo el cobro y el recaudo de las diferentes rentas, con el fin de planear y ejecutar programas tendientes a incrementar los ingresos por tema de impuestos,

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

controlando las operaciones de prevención y aprehensión del contrabando a favor del Departamento.

En cumplimiento de los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en aplicación del principio de responsabilidad, el Estado a través de sus entidades (nacionales o territoriales) deberá desarrollar las actuaciones administrativas a su cargo, mediante la celebración de contratos o convenios, facilitando el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento del objetivo común trazado por ambas entidades.

En el inciso primero del artículo 95 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prensa conjuntamente que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

El programa Anticontrabando de la Federación Nacional de Departamentos, tiene como objetivo principal asesorar, presentar propuestas y estrategias departamentales para combatir este delito en sus diferentes modalidades y así fortalecer las capacidades regionales de las oficinas de rentas para lograr una mejor labor de fiscalización.

Este programa surge por iniciativa de los Gobernadores para combatir los delitos del contrabando de cigarrillos y licores, así como la adulteración de bebidas alcohólicas. Los mandatarios decidieron enfrentar esta problemática de manera integral, solicitando al director ejecutivo de la FND que parte de los recursos provenientes del acuerdo firmado en 2009 con la tabacalera Philip Morris se designarán a estructurar un equipo que liderara un Programa Anticontrabando.

El programa inició a mediados de mayo de 2012 aprobado por el Consejo de Administración, mediante el acuerdo con la tabacalera Philip Morris el 14 de junio de 2012, avalado por la Asamblea de Gobernadores del 17 de julio del mismo año; además, esta iniciativa fue incluida en sus planes de desarrollo, con políticas específicas en este sentido.

Se hace necesario mencionar que los Departamentos son los más afectados por el contrabando, ya que un porcentaje muy alto de los ingresos tributarios de estos, corresponde a lo que se recauda por el consumo de cervezas, licores y cigarrillos;

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

esos recursos se conocen como Impuesto al Consumo y son invertidos en la salud de los habitantes de cada Departamento. Sin embargo, la venta en establecimiento de comercio de cigarrillos y licores de contrabando, así como de bebidas alcohólicas adulteradas; genera que estos no paguen el valor de este impuesto y por lo tanto se disminuyan de manera drástica los ingresos de los departamentos por dicho concepto.

La Administración Departamental necesita invertir en el fortalecimiento de la gestión tributaria, con el fin de contribuir con la Secretaría de Hacienda en pro de la optimización de la gestión fiscal integral del departamento, robusteciendo el desarrollo del programa de Fiscalización y control de las rentas departamentales, el cual está definido como el conjunto de actividades, tareas y procedimiento que diseñados y ejecutados de una manera sistémica, permiten abordar a los generadores de impuestos departamentales, en especial a quienes tributan por concepto de comercialización, venta de licores, cervezas y cigarrillos con el ánimo de comprobar el monto de la legalidad de sus operadores para aumentar el recaudo de las rentas departamentales.

La Secretaria de Hacienda Departamental y la Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos buscando dar continuidad a sus esfuerzos para alcanzar mayor aumento de cobertura de Fiscalización en los municipios de Risaralda, pretendiendo contrarrestar la evasión y elusión de los impuestos, avanzando en el desarrollo de los demás componentes del plan Anticontrabando, mediante la realización de visitas y operativos de control a los establecimientos comerciales ubicados en la zona rural y urbana del departamento de Risaralda, en ejercicio de las acciones pretende sensibilizar al consumidor final y los aliados estratégicos a través de la realización de la feria de la legalidad, en la que se permitirá a las licoreras el dar a conocer sus productos a la ciudadanía en general, en el reconocimiento de la legalidad de los mismos.

El Departamento de Risaralda, dentro de sus estrategias tiene las CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN TANTO A COMERCIALIZADORES DE LICOR Y CIGARRILLO COMO A LOS CONSUMIDORES; a través de estas que se encuentran orientadas a la importancia de vender productos legales, las características para su identificación y las sanciones que tiene el no cumplirlo; lo que redundará en el fortalecimiento de las finanzas departamentales y la reducción del riesgo de la salud de los Risaraldenses.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SH-IMPC-37-2025

El estatuto de Rentas del Departamento, se aprobó mediante ordenanza N° 029 del 2024, en las cuales se establece dentro de las facultades del Departamento la aprehensión y el decomiso de las especies rentísticas, aplicando los procedimientos establecidos en las normas vigentes que regulan la materia.

Para la vigencia 2025, la Secretaría de Hacienda busca potenciar la estrategia anti-contrabando y la lucha contra la adulteración a través de una doble acción de alto impacto, por un lado, se exige una Alianza Estratégica con un tercero que posea y opere medios tecnológicos de gran formato en puntos clave de alta afluencia en el municipio de Pereira como aeropuerto y centros comerciales de gran afluencia. Esta alianza es crucial para garantizar la máxima difusión de la campaña, sensibilizando y concientizando continuamente a la comunidad sobre los beneficios de consumir licor y cigarrillo legal; y, por otro lado, la ejecución de la primera "**feria de la legalidad**" en Pereira como evento central y punto de encuentro. Este espacio no solo expondrá productos, sino que servirá para que las licoreras participantes y las autoridades capaciten directamente a la ciudadanía en los métodos de reconocimiento de la legalidad (sellos, estampillas, códigos) y los riesgos asociados al consumo de productos ilegales. Esta contratación, mediante la combinación de difusión masiva permanente y capacitación directa en la Feria, garantiza un abordaje integral para reducir el fraude a las rentas departamentales.

Razón por la que se hace necesario realizar el presente proceso contractual dirigido a contribuir el logro de las metas del Plan de Desarrollo.

- El objeto requerido fue incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA
- El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaría de Hacienda.

2. Conveniencia y oportunidad.

La Secretaría de Hacienda es competente para adelantar el presente proceso contractual, de conformidad con la competencia especial otorgada por el Decreto de Delegación No 012 del 2 de enero de 2024 y en cumplimiento de la normatividad vigente.

De acuerdo a la necesidad existente, la mejor forma y lo más conveniente para la Gobernación de Risaralda para satisfacerla, es realizar una invitación pública de mínima cuantía a fin de celebrar un contrato que permita "**CONTRATAR EL**

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SH-IMPC-37-2025

DISEÑO, PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIFUSIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL DENOMINADA "A LO BIEN RISARALDA ¡COMPRA Y VENDE LEGAL!" DESARROLLANDO LA PRIMERA "FERIA DE LA LEGALIDAD" EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, ORIENTADA A LA PREVENCIÓN DEL CONTRABANDO Y LA ADULTERACIÓN, Y EL RECONOCIMIENTO DE LOS BENEFICIOS SOCIALES DERIVADOS DE LA COMERCIALIZACIÓN LEGAL DE LICORES Y CIGARRILLOS. EN EL MARCO DEL CONVENIO PMICV015-2025 FIRMADO CON LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS"; conforme al numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido en el marco de la Ley 1369 de 2009.

La presente contratación se adelanta bajo la competencia legal de la Secretaría de Hacienda de Risaralda, específicamente a través de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos. Esta dependencia tiene la misión de planear, orientar y ejecutar las políticas económicas y financieras del Departamento, enfocándose en la financiación de planes y proyectos gubernamentales mediante la optimización del recaudo y la administración de recursos. Por lo tanto, la promoción de la legalidad y el combate a la evasión fiscal son responsabilidades directas de esta Dirección.

La ejecución de esta campaña se enmarca directamente en el Convenio PMICV015-2025 suscrito con la Federación Nacional de Departamentos, y se financiará a través de los proyectos de inversión asociados a la Secretaría de Hacienda.

La contratación de un tercero especializado para el diseño y ejecución de la campaña "A LO BIEN RISARALDA ¡COMPRA Y VENDE LEGAL!" es conveniente por las siguientes razones estratégicas:

- Es la vía más eficiente para lograr un impacto significativo en la prevención del contrabando y la adulteración de licores y cigarrillos, lo que se traduce directamente en un aumento del recaudo fiscal para el Departamento.

- La contratación suple la falta de capacidad técnica y logística interna de la Secretaría de Hacienda para adelantar una campaña de esta magnitud, permitiendo a la Dirección de Fiscalización enfocarse en sus labores

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

misionales de control y auditoría, mientras se garantiza una difusión profesional y de amplio alcance.

- La campaña está directamente orientada a cumplir con el mandato misional de la dependencia de asegurar la financiación de los planes y programas del Gobierno Departamental, promoviendo la cultura de la legalidad y la prosperidad general.

La contratación es coherente con los objetivos misionales de la Dirección de Fiscalización y oportuna dado que permite dar continuidad y robustecer los esfuerzos para contrarrestar el fraude a las rentas, evitando la comercialización de licor y cigarrillo ilegal y garantizando un mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Departamento de Risaralda.

La presente contratación es financiada tanto con recursos provenientes del Convenio firmado con la federación Nacional de Departamentos como con recursos de funcionamiento, toda vez que es un aporte en la ejecución de los planes, proyectos y programas de inversión del Plan de Desarrollo. Los proyectos de inversión a través de los cuales se desprende la presente contratación:

a) **Plan de desarrollo vigente:** "Risaralda Equitativa e incluyente 2024-2027"

b) Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades N° BP-4336 del 18 de septiembre de 2025

c) **Proyecto:** FORTALECIMIENTO DE LA EFICIENCIA EN EL RECAUDO DE INGRESOS Y CRECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA; el cual se encuentra actualizado y viabilizado con el código 2024003660059; financiado con Ingresos Corrientes de Libre Destinación y con los ingresos derivados del convenio PMICV0015-2025 firmado con la Federación Nacional de Departamentos.

d) **Programa:** Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

e) **Subprograma:** Implementar estrategias que garanticen la suficiencia y oportunidad de los recursos indispensables para la financiación de los planes,

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Risaralda Equitativa e Incluyente 2024-2027.

1.2 Plan Anual de Adquisición

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan de Compras de la Entidad.

1.3 Plan de Acción

El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la **SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**

1.4 Ordenanza de facultades

La secretaria de la SECRETARÍA DE HACIENDA se encuentra facultada para adelantar el presente proceso de contratación de acuerdo al Decreto de Delegación 012 del 02 de enero de 2024.

3. Objeto a contratar

CONTRATAR EL DISEÑO, PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIFUSIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL DENOMINADA "A LO BIEN RISARALDA ¡COMPRA Y VENDE LEGAL!" DESARROLLANDO LA PRIMERA "FERIA DE LA LEGALIDAD" EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, ORIENTADA A LA PREVENCIÓN DEL CONTRABANDO Y LA ADULTERACIÓN, Y EL RECONOCIMIENTO DE LOS BENEFICIOS SOCIALES DERIVADOS DE LA COMERCIALIZACIÓN LEGAL DE LICORES Y CIGARRILLOS. EN EL MARCO DEL CONVENIO PMICV015-2025 FIRMADO CON LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

2.1 Alcance del objeto a contratar

El contratista seleccionado será responsable de la ejecución integral de la campaña institucional "A LO BIEN RISARALDA ¡COMPRA Y VENDE LEGAL!" y de la realización de la primera "Feria de la Legalidad" en Pereira, en el marco del Convenio PMICV015-2025.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SH-IMPC-37-2025

El objeto del contrato a desarrollar, se encuentra dentro del clasificador de bienes y servicios UNSPSC con el siguiente código:

CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO
81141601	LOGISTICA
82101801	Servicios de campañas publicitarias
82101802	Servicios de producción publicitaria
82101505	Publicidad en volantes o cupones
80141607	Gestión de eventos
82101501	Publicidad en vallas

2.2. Especificaciones técnicas del objeto a contratar

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la campaña "A LO BIEN RISARALDA ¡COMPRA Y VENDE LEGAL!" y el mandato de sensibilización a la comunidad, sobre el consumo de licor y cigarrillo legal, la organización y ejecución de la "Feria de la Legalidad" el contratista deberá asegurar el cumplimiento de una serie de requisitos técnicos y logísticos que garanticen no solo la exposición de productos, sino también la efectividad de los mensajes de concientización.

A continuación, se relacionan los requisitos técnicos para la presente contratación:

1. **Alianza Estratégica para la Máxima Difusión (Medios de Alto Impacto)**

El proponente deberá garantizar una Alianza Estratégica (Comprobada) con una empresa que posea y administre medios tecnológicos de gran formato y alta visibilidad. Esta alianza tendrá como fin la difusión masiva y continua de la campaña en los puntos de mayor impacto y afluencia del Departamento.

- La campaña deberá ser difundida en pantallas de gran en sitios estratégicos de alto impacto dentro de Risaralda (principalmente Pereira), tales como centros comerciales, o aeropuerto, para asegurar la sensibilización y concientización efectiva sobre el consumo y la comercialización legal de licores y cigarrillos.

2. **Requisitos de Logística y Montaje**

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SH-IMPC-37-2025

Estos requisitos cubren la infraestructura física y el equipamiento necesario para el desarrollo del evento.

- **Espacio Físico:** El lugar de la feria debe ser céntrico y de fácil acceso, con capacidad para albergar al menos diez (10) stands de exposición, una tarima principal y zonas de circulación amplias.
- **Stands para Expositores:**
    - Cada licorera autorizada deberá contar con un módulo o stand con carpa tipo feria que garantizan espacios individuales cubiertos que proporcionan protección frente a condiciones climáticas y delimitan visualmente cada participación.
    - Los stands deben estar equipados con un punto de energía, iluminación básica, una mesa rectangular de 60cm x1.20 mts como superficie necesaria para la exhibición de productos, material promocional o degustaciones por parte de cada expositor en su carpa asignada y dos sillas.
    - La señalización de cada stand debe incluir de manera visible el logo de la licorera y una identificación clara del número de stand.
- **Tarima Principal:** Tarima modular con superficie antideslizante, estructura metálica reforzada y patas niveladoras ajustables. Dimensiones de 6 metros de ancho por 4 metros de fondo, con una altura de 1 metro desde el suelo. Espacio principal para presentaciones institucionales, actos protocolarios, shows artísticos y actividades culturales. Su altura permite visibilidad completa desde el área del público y cumple con requisitos de seguridad para eventos al aire libre.
- **Sistema de Sonido Profesional:**
    - Equipo de sonido profesional compuesto por cabinas activas de 1000W, 2 monitores de piso, consola de mezcla, 2 micrófonos inalámbricos, cables y periféricos. El sistema debe garantizar cobertura y presión sonora adecuada para eventos al aire libre con gran aforo.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

- Reproducción de audio institucional, presentaciones en vivo de artistas locales, animación del evento y ambientación musical.

- **Iluminación:** Sistema de iluminación compuesto por luminarias tipo PAR LED RGBW (multicolor) con control DMX, ideal para ambientar y realzar visualmente las actividades en tarima. Incluye consola controladora, estructura de truss o trípodes para montaje seguro, y cableado profesional. Iluminación de escenario durante presentaciones musicales, discursos o shows, especialmente útil en condiciones de baja luz o para generar impacto visual y dinamismo en la experiencia del público.

- **Conexión Eléctrica:** Disponibilidad de puntos de conexión eléctrica suficientes y seguros para todos los stands y equipos audiovisuales.

- **Señalización y Decoración:** Diseño y montaje de la señalización direccional, pancartas informativas y elementos decorativos con la identidad visual de la "Feria de la Legalidad".

3. **Requisitos de Contenido y Sensibilización**

Estos requisitos son la parte fundamental para cumplir con el objetivo de concientización.

- **Diseño de Experiencia Educativa:** La contratación debe incluir un plan detallado de cómo se abordará el tema de la legalidad de licores y cigarrillos de forma interactiva. Esto incluye:

  - **Demostraciones Interactivas:** Cada licorera deberá realizar una demostración práctica a los visitantes sobre cómo identificar las estampillas, etiquetas de registro, códigos QR y las diferencias en el empaque y sabor entre productos legales y falsificados.

  - **Charlas Educativas:** Se debe programar una serie de charlas cortas (de 15-20 minutos) en la tarima principal con expertos en el tema, como representantes de la DIAN, secretarías de salud o la Federación Nacional de Departamentos. Los temas deben ser específicos y claros.

- **Participación de Licoreras:** La licitación debe estipular que cada licorera participante debe presentar un plan de actividades para su stand que esté

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

alineado con el objetivo de la feria. No se permitirá la venta o exposición de productos que no cumplan con el registro y la normativa colombiana.

- **Presentación de artistas:** Presentación musicales con artistas locales. Incentivar el talento artístico del territorio, brindar un componente cultural al evento y generar mayor asistencia de público. Los artistas locales promueven identidad y arraigo en el contexto de la feria de la legalidad.

4. Requisitos de Seguridad y Sanidad

Es de vital importancia garantizar la seguridad y el bienestar de los asistentes.

- **Plan de Contingencia:** El proponente deberá elaborar y presentar un Plan de Contingencia y Emergencias aprobado por las autoridades locales (Secretaría de Gobierno y/o Gestión del Riesgo) que incluya:
    - **Protocolos de evacuación**, puntos de encuentro y señalización de salidas de emergencia.
    - Un **punto de atención de primeros auxilios** con personal médico capacitado (paramédico o enfermero).
    - Rutas de acceso para vehículos de emergencia.
- **Equipo operativo:** conformado por personal para orientación de asistentes, distribución de material educativo y apoyo a expositores. Cada integrante cuenta con uniforme (camiseta del evento), distintivo visible y funciones previamente asignadas.
- **Control de Consumo y Edad:** Establecer mecanismos estrictos para prohibir la venta y el consumo de licor a menores de edad. Esto puede incluir el uso de manillas de identificación.
- **Permisos y Licencias:** El proponente deberá gestionar y obtener todos los permisos y licencias requeridos por las autoridades municipales y departamentales para la realización de un evento público de esta naturaleza.
- **Delimitación del espacio:** para control del flujo de asistentes, seguridad y manejo logístico.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

- **Material Didáctico:** Material gráfico impreso que incluye mensajes clave sobre la legalidad en la venta y consumo de licor. Se distribuye durante el evento como parte de la estrategia.

- **Identificación del personal:** Camisetas estampadas con el logo de la feria y de la campaña **¡A LO BIEN RISARALDA COMPRA Y VENDE LEGAL!** Elemento de identidad visual para el equipo logístico, organizadores y aliados.

5. Requisitos de Promoción y Comunicación

- **Difusión del Evento:** Servicio de una valla publicitaria en lona tipo urbano de 4 mts, por 8 mts, sin lamina 4 Perlines de 6 metros de alto por 20 cms de ancho Marco en ángulo de 1 1/2 pulgada x 3/16 y vientos en ángulo de 1 ½ por 3/16 con ángulos en contraviento 1 Pulgada por 3/16 entrelazados a los perlines para el marco de la valla en pintura anticorrosiva, una lona negra de 4x8 mts para evitar traslucidez, incluye diseño, impresión, instalación montaje y desmontaje.

- **Material Gráfico:** Documentación gráfica clave para visibilizar resultados, destacar aliados, generar contenidos post-evento y alimentar reportes y presentaciones institucionales.

- **Registro Audiovisual:** Registro audiovisual del desarrollo de la feria para memoria institucional, difusión en medios y redes, y fortalecimiento de futuras gestiones interinstitucionales o de patrocinio.

- **Material de Concientización Digital:** Pantalla LED de alta resolución con dimensiones de 3 metros de ancho por 2 metros de alto, ideal para eventos en exteriores o espacios amplios. Incluye estructura de soporte tipo truss, procesador de video y conexión a fuentes de entrada (computador, cámara, reproductor multimedia). Reproducción de contenidos audiovisuales institucionales, piezas educativas sobre la legalidad del licor y cigarrillo, y exposición de marcas aliadas y organizadores. Mejora la experiencia visual del público y garantiza accesibilidad visual incluso desde puntos distantes.

4. Obligaciones de las partes

4.1. Obligaciones del contratista

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SH-IMPC-37-2025

4.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

I. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.

II. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

III. Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

IV. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

V. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

VI. Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.

VII. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos que establezca el Sistema de Gestión de la Entidad.

VIII. Cumplir con las normas de bioseguridad, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Departamento, según la normatividad vigente 2.4.2.1.2.4 entregar para la firma del acta de inicio del examen médico ocupacional de acuerdo con el objeto a desarrollar.

IX. Entregar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 1° de la Ley 2016 de 2020, bajo

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública 2.4.2.1.2.6.

X. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, perdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

XI. En cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Gestión, el contratista debe contribuir a la eficacia de este, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo, debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

XII. Atender los requerimientos realizados por la Gobernación de Risaralda por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.

XIII. Garantizar la calidad de los bienes suministrados y el cumplimiento del objeto del contrato y por la ejecución oportuna requerida por la Gobernación de Risaralda. En caso de entregar algún bien defectuoso deberá reemplazarlo dentro del día siguiente al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato, en la dependencia de la entidad que éste le indique.

XIV. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía administrativa y bajo su propia responsabilidad en virtud de lo cual no existirá ningún tipo de vínculo laboral entre el Departamento de Risaralda y el contratista seleccionado.

XV. Para persona Jurídica. Los contratistas están en la obligación del pago de seguridad social integral y de parafiscales durante el tiempo de ejecución del contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, ICBF y Caja de compensación

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

familiar. Esto en concordancia con la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, según sea el caso.

XVI. El contratista se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de la Gobernación de Risaralda.

XVII. El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato.

XVIII. El contratista se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.

XIX. El proveedor deberá contar con una cuenta de usuario activo en el SECOP II.

XX. Mantener los precios de todos los elementos ofrecidos en la propuesta, durante el plazo del contrato que se suscriba entre las partes.

XXI. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones del contrato.

XXII. Entregar a la entidad en óptimas condiciones de funcionamiento, cumpliendo con las características técnicas de presentación, empaque y funcionamiento de los bienes requeridos establecidos en el presente proceso.

XXIII. El transporte estará a cargo del contratista. En caso de la realización de devoluciones de elementos por cualquier motivo atribuible al contratista, este asumirá todos los gastos en que se pueda incurrir.

XXIV. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

3.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

i. Contar con el convenio que acredite la alianza estratégica, detallando la ubicación, el formato y el tiempo de exposición de las piezas de la campaña.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

a. Difundir la campaña de expectativa del desarrollo de la campaña "A LO BIEN RISARALDA COMPRA Y VENDE LEGAL" y de la primera "FERIA DE LA LEGALIDAD" a través de las pantallas de gran formato.

ii. Diseñar la campaña "A LO BIEN RISARALDA COMPRA Y VENDE LEGAL"
iii. Planear, organizar y ejecutar la campaña "A LO BIEN RISARALDA COMPRA Y VENDE LEGAL" y la primera "FERIA DE LA LEGALIDAD"
iv. Hacer la instalación de la feria de la legalidad así:
   a. Instalar la tarima modular según especificaciones técnicas
   b. Instalar el sistema de iluminación
   c. Instalar el Equipo de Amplificación
   d. Instalar la pantalla led
   e. Contratar las presentaciones musicales con artistas locales
   f. Instalar 10 carpas tipo feria, con sus respectivas mesas y sillas
   g. Estampar 50 camisetas con el logo de la feria " A lo bien, Risaralda compra y vende legal"
   h. Instalar las vallas de cerramiento para ejercer el control de seguridad
   i. Imprimir 1000 volantes que sirven como material gráfico
   j. Contratar quien realice el registro audiovisual y de fotografía dentro del desarrollo de la feria
   k. Realizar la contratación del equipo operativo
   l. Contratar la producción de una valla publicitaria.
v. Desarrollar la feria de la legalidad, así.
   a. Llevar a cabo la feria según cronograma.
   b. Garantizar la seguridad y el bienestar de los asistentes
   c. Y las demás que se encuentran en las especificaciones técnicas

3.1.3 Productos por entregar por el contratista

I. Registro audiovisual del desarrollo de la feria para memoria institucional, difusión en medios y redes, y fortalecimiento de futuras gestiones interinstitucionales o de patrocinio

II. Documentación gráfica clave para visibilizar resultados, destacar aliados, generar contenidos post-evento y alimentar reportes y presentaciones institucionales.

III. Un informe final, en el que se evidencie la medición del impacto que tuvo el lanzamiento de la campaña ""A LO BIEN RISARALDA

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

COMPRA Y VENDE LEGAL" con el desarrollo de la primera "FERIA DE LA LEGALIDAD", en la ciudadanía.

3.2. Obligaciones del Departamento:

a. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.

b. Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

c. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

d. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.

e. Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

4. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de 30 días calendario, contado a partir del cumplimiento de la firma del acta de Inicio.

5. Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Pereira, en el Departamento de Risaralda.

Parágrafo: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Pereira Risaralda.

6. Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($92.500.000)**, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas,

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaría adelantó un estudio de mercado y análisis de precios históricos, tal como se evidencia en el estudio de mercado o de sector, el cual forma parte integral del presente documento.

6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla Pro Cultura (Contratos celebrados por el Departamento de Risaralda y sus entes descentralizados mayor a 1640 UVT). ($ 49.799) (resolución # 00191 de dic 4 de 2024)	1,5%	NO	Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 248 Estatuto de Rentas)
Estampilla Pro Desarrollo	2.0%	SI	Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 214 Estatuto de Rentas)
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	SI	Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 238 Estatuto de Rentas)
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3%	SI	Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas)
Tasa por deporte y recreación – PARA	2.5%	SI	Será descontado o retenido en cada comprobante de

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA			egreso u orden de pago.
Estampilla pro hospitales universitarios – (contratos celebrados en la Secretaría Departamental de Salud, y en las entidades Descentralizadas del orden Departamental y Municipal).	2%	NO	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 229 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en la cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 229 Estatuto de Rentas)

Retención en la fuente	Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.
Retención de Industria y Comercio	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley
Retención en la fuente seguridad social	Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan

6.2 Disponibilidad Presupuestal

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR
3777	03-07-23-30-30-30-08-688	Secretaría de Hacienda $62.500.000
3777	03-07-23-30-30-30-08-20	Secretaría de Hacienda $30.000.000

6.2.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SH-IMPC-37-2025

Esta contratación se deriva de dos rubros presupuestales uno del convenio PMICV0015-2025 firmado con la Federación Nacional de Departamentos y otro de los recursos de libre destinación y de esta manera se fortalecen los procesos que se adelantan en la Secretaría de Hacienda del Departamento, siendo coherente con el objeto a contratar.

- La entidad para satisfacer la necesidad, requiere iniciar un proceso de contratación mediante un proceso de Selección de Invitación de Mínima Cuantía para contar con un proveedor cuya actividad comercial y objeto social, esté relacionada con el SUMINISTRO DE CREACIÓN DE CAMPAÑA Y SERVICIOS DE LOGISTICA.

- Para el año 2025 la Secretaría de Hacienda en cabeza de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos, busca realizar la primera feria de la legalidad en el departamento con el fin de dar a conocer a la comunidad en general como reconocer la legalidad de los licores y de los cigarrillos.

- Por lo anterior, se hace conveniente y oportuno para la Secretaría de Hacienda del Departamento encontrar la opción más favorable para resolver la necesidad, y por lo tanto se requiere contratar una persona jurídica que brinde todos los elementos descritos en el presente proceso de contratación, con el fin de realizar una feria de la legalidad en el marco de la campaña "A lo bien Risaralda, compra y vende legal" que sea de gran impacto para el Departamento de Risaralda.

- Acorde al plan de desarrollo **Plan de desarrollo vigente:** "Risaralda Equitativa e incluyente 2024-2027". **Certificado de Conveniencia Oportunidad y Registro de Actividades** Nº BP-4336 del 18 de septiembre de 2025. **Proyecto:** FORTALECIMIENTO DE LA EFICIENCIA EN EL RECAUDO DE INGRESOS Y CRECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA; el cual se encuentra actualizado y viabilizado con el código 2024003660059; financiado con Ingresos provenientes del Convenio PMICV0015-2025 firmado con la Federación Nacional de Departamentos e Ingresos Corrientes de Libre Destinación. **Programa:** Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial. **Subprograma:** Implementar estrategias que garanticen la suficiencia y oportunidad de los recursos indispensables para la financiación de los planes, programas y

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Risaralda Equitativa e Incluyente 2024-2027.

- Teniendo en cuenta que el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA EFICIENCIA EN EL RECAUDO DE INGRESOS Y CRECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA" tiene coherencia con el objeto a contratar en el sentido que los elementos se requiere para realizar la primera feria de la legalidad de alto impacto para los Risaraldenses.

6.3 Forma de pago

El Departamento de Risaralda cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente manera:

- Mediante un único pago, previa factura presentada por el contratista y recibo a satisfacción por parte del supervisor de los elementos entregados. La anterior forma de pago obedece a que el suministro de los elementos se realizará en una sola entrega, y así mismo, al recibo a satisfacción se realizará el pago de lo efectivamente recibido.

6.3.1 Anticipo

Para la ejecución del contrato **NO** se requiere la entrega de anticipo.

7. Justificación de la modalidad de selección

El presente proceso de contratación se adelantará a través la modalidad de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023; y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1860 de 2021

Verificando en la tienda virtual del estado colombiano, este tipo de servicios para contratar no se encuentra en los catálogos de los almacenes de grandes superficies.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SH-IMPC-37-2025

8. Evaluación de las ofertas:

La Entidad evaluará la oferta de menor precio y verificará que cumpla las condiciones mínimas de la invitación. Si no cumple solicitará al Proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la Entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil siguiente al día que se hizo el requerimiento. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la Entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En caso de que la Entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, requerirá al Proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la Entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil siguiente al día que se hizo el requerimiento.

Una vez se identifica la oferta de menor valor que cumple los requisitos mínimos de la invitación, la Entidad publicará el informe de evaluación en el cual constará la evaluación de las ofertas. Allí se indicará, entre otros aspectos, cuál oferente ofreció el menor precio y cumplió con los requisitos de la invitación.

***Nota importante**: En caso de que eventualmente el valor de la oferta económica diligenciada en el cuestionario del SECOP II, no coincida con algún anexo, prevalecerá el valor diligenciado en SECOP II.*

9. Control y vigilancia del contrato

La Supervisión para el presente Contrato, será ejercida por un funcionario de la SECRETARIA DE HACIENDA o por personas externas (interventor) según el

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

contrato, quién se constituye en el enlace entre las partes. Como supervisor verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Interventor adoptado mediante Decreto 0071 del 25 de enero de 2023.

10. Aviso limitación a Mipymes

Esta invitación es susceptible de ser limitada a las MIPYME, toda vez que no supera el umbral establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT vigencia 2025 ($533.287.768).

Por tal razón, el presente proceso de selección puede estar limitado a MIPYME nacionales colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021 y siguientes.

El proceso podrá ser limitado a MIPYME colombianas domiciliadas en el Departamento de Risaralda por ser el lugar de ejecución del contrato. La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II; según cronograma.

Comercio, Industria y Turismo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

11. Garantías

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, es necesario solicitar garantías en razón a que analizadas las obligaciones y/o productos a entregar y/o naturaleza del objeto, se considera que deben existir garantías que permitan a la entidad en caso de incumplimiento total o parcial, recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, así mismo, para la Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SH-IMPC-37-2025

Departamental, es necesario satisfacer la necesidad descrita por lo que se requiere que el contratista otorgue a favor del Departamento las siguientes Garantías. La entidad requiere la constitución de los siguientes amparos:

9.1 Cumplimiento:

- **Objeto:** Asegurar el cumplimiento fiel y oportuno de todas y cada una de las obligaciones que asume el contratista en virtud del presente contrato. Esta garantía ampara al Departamento de Risaralda contra los perjuicios económicos que se deriven del incumplimiento total o parcial de dichas obligaciones.

- **Valor Asegurado:** El valor asegurado de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato.

- **Vigencia:** El contratista se obliga a mantener vigente esta garantía durante todo el período estipulado y a presentar las prórrogas necesarias con una antelación no inferior a por el término del contrato y ocho (8) meses más; en días calendario a la fecha de su vencimiento, en caso de que el plazo del contrato se extienda o surjan otras circunstancias que así lo ameriten.

9.2. Calidad del Servicio:

- **Objeto:** Garantizar que los servicios objeto del presente contrato se ejecutarán con la calidad técnica y profesional requerida, cumpliendo con las especificaciones técnicas, los términos de referencia, las buenas prácticas del sector y cualquier otro estándar de calidad establecido en el contrato. Esta garantía ampara al Departamento de Risaralda contra los defectos, deficiencias o vicios ocultos en la prestación de los servicios que afecten su calidad o la satisfacción de la necesidad para la cual fueron contratados.

- **Valor Asegurado**: El valor asegurado de esta garantía será equivalente al veinte por ciento 20% del valor total del presente contrato.

- **Vigencia:** La garantía de calidad del servicio tiene una vigencia que se extienda desde la fecha de inicio de la ejecución del contrato, hasta por el término del contrato y ocho (8) meses más después de la fecha de terminación del mismo. Este período permitirá identificar y reclamar

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

cualquier defecto o deficiencia en la calidad de los servicios prestados.

9.3. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.

- **Objeto:** Garantizar que los bienes y equipos suministrados en virtud del presente contrato cumplen con las especificaciones técnicas, los estándares de calidad ofrecidos, las normas aplicables y que funcionarán correctamente para el propósito previsto durante el período de garantía. Esta garantía ampara al Departamento de Risaralda contra cualquier defecto de fabricación, vicio oculto o falla en el funcionamiento que se presente dentro del plazo establecido.

- **Descripción de los Bienes y/o Equipos:** los equipos descritos en la ficha técnica y en las especificaciones técnicas del presente proceso a contratar.

- **Valor Asegurado:** El valor asegurado de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de los bienes y equipos suministrados.

- **Vigencia:** La garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados tendrá una vigencia por el término del contrato y un año más contados a partir de la fecha de recepción definitiva y a satisfacción de los bienes y equipos por parte del Departamento de Risaralda.

Se firma a los treinta (30) días del mes de septiembre del año 2025

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda.
Ordenador del gasto

Visto bueno: LUZ ANDREA CHENAO TORRES
Directora de Fiscalización y Gestión de Ingresos

Elaboró y proyecto: Fized Giraldo Tarazona – Abogada Contratista.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co